

## CARTA DE COLABORACIÓN

CARTA DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "DIF ESTATAL" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CECILIA DE LOS ANGELES GONZALES GORDOA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y POR OTRA PARTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DELH. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DESARROLLO ECONÓMICO" REPRESENTADA POR LA ING. MARÍA ESTHER VELÁZQUEZ ESPARZA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

### DECLARACIONES

#### I Declara "DIF ESTATAL "

- I.1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de asistencia social para el estado y municipios de San Luis Potosí, correspondiéndole la Rectoría Asistencial en la Entidad Federativa.
- II.2. Que dentro de los servicios se encuentra la de establecer las bases para la coordinación de acciones de las instituciones públicas y privadas que desarrollan tareas asistenciales atento a lo que dispone el artículo 5 fracción XIX, 14 fracción I, III y 15 de la Ley que lo norma.
- II.3. Que Cecilia de los Ángeles González Gordo, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de acuerdo a lo que dispone al artículo 30 fracción VII de la ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- II.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Nicolás Fernando Torre No.500, Colonia Jardín de esta Ciudad Capital.

#### II. Declara "DESARROLLO ECONÓMICO":



II.1. Que el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en cuanto a su régimen interior y con plena libertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; y 3°. De la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.2. Que acredita su legal existencia mediante las facultades que se encuentran previstas en los preceptos 70 fracciones IV y XXIX, 75 fracción VIII y 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y acredita su personalidad como Presidente Municipal y Primer Síndico para el periodo 2018-2021 dos mil dieciocho-dos mil veintiuno, con las copias certificadas de declaratoria de validez de la elección e integración de los 58 cincuenta y ocho Ayuntamientos de esta Entidad, para el periodo comprendido del 01 primero de octubre de 2018 dos mil dieciocho al 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, publicada en el Periódico Oficial "Plan de San Luis" del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día 30 de septiembre de 2018 dos mil dieciocho y con el Nombramiento del Secretario del 01 primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.

II.3. La Dirección de Desarrollo Económico, es una unidad orgánica de la Administración Municipal encargada del ejercicio directo de algunas de las funciones indispensables para el debido funcionamiento del Gobierno Municipal de San Luis Potosí, tal como lo señala las atribuciones que le confiere El Manual General de Organización del Ayuntamiento de San Luis Potosí en el párrafo 3.1.13.

II.4. Que para todos los efectos legales de la presente carta "DesarrolloEconómico", señala como su domicilio convencional la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario, Código Postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono número (444)834-54-86.

II.5. Tiene la facultad necesaria para obligarse de conformidad con los términos de la presente carta.

II.6. La **ING.MARIA ESTHER VELAZQUEZ ESPARZA** cuenta con su nombramiento Oficial otorgado por parte del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí como Directora de Desarrollo Económico.

II.7. La Dirección de Desarrollo Económico tiene por objeto facilitar el desarrollo económico integral, sustentable, armónico y sostenible del Municipio de San Luis Potosí; concertando



y coordinando acciones de vinculación, promoción, impulso y gestión con diversos órdenes de gobierno, asociaciones civiles, fundaciones, organismos intermedios y todas aquellas organizaciones públicas o privadas, ya sean estatales, nacionales o internacionales que coadyuven a la generación de empleos y al crecimiento económico de las empresas de nuestra municipalidad.

Las partes, interesadas de trabajar en conjunto y sumar esfuerzos para llevar a cabo los fines para los cuales fueron constituidas y en virtud de lo anteriormente declarado se sujetan a las siguientes:

## **C L A U S U L A S**

### **PRIMERA. - OBJETO**

“DESARROLLO ECONÓMICO” mediante la presente carta colaboración, autoriza a “DIF ESTATAL”, la venta de productos de **Puro Potosino** en su establecimiento previamente presentando la constancia de pertenencia al Programa Puro Potosino, expedida por la Dirección de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

### **SEGUNDA. -COMPROMISOS DE “DESARROLLO ECONOMICO”:**

A. “DESARROLLO ECONÓMICO” aportará la imagen de los anaqueles en impresos distintivos de la marca **Puro Potosino**™, campaña de promoción, difusión y divulgación de productos que se encuentren en exhibición en el “DIF ESTATAL”.

B. “DESARROLLO ECONOMICO” es única y exclusivamente un ente de apoyo y validación para los productores, así como representante de la marca **Puro Potosino**™, sin embargo están fuera de su responsabilidad las posibles fallas en cuanto a términos y condiciones establecidas por parte de “DIF ESTATAL” contenidos en los lineamientos específicos convenidos entre dicha parte y cada productor; la sanción que deberá implementar “DESARROLLO ECONOMICO” ante dichas faltas de los productores, será la baja definitiva del Programa Puro Potosino, reservándose el uso de la marca y signo distintivo.

### **TERCERA. - COMPROMISOS DE “DIF ESTATAL”**

Por su parte se compromete a destinar un espacio físico para promover e identificar los productos con sello **Puro Potosino**.

### **CUARTA.- COMPROMISO DE AMBAS PARTES**

ℓ



En adición a los compromisos mencionados por cada una de las partes, se establece una colaboración mutua para distintos propósitos, con la finalidad de apoyar distintas causas, organizar eventos y capacitaciones que sean de provecho para la ciudadanía y usuarios de ambas partes.


**QUINTA.-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su operación, formalización y cumplimiento será resuelta por las partes en común acuerdo.

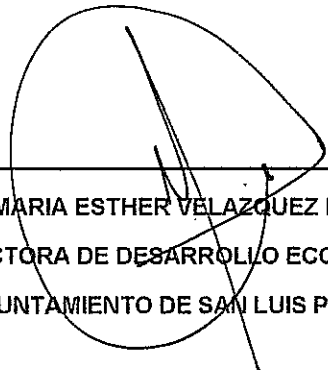
**SEXTA.- DE LAS MODIFICACIONES A LA CARTA COLABORACIÓN.** Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente instrumento entre “**DESARROLLO ECONÓMICO**” y “**DIF ESTATAL**” deberá plasmarse por escrito por ambas partes para que proceda su viabilidad.

**SEPTIMA.-DE LAS RESPONSABILIDADES.** La presente carta colaboración es un marco para beneficio de las entidades firmantes y sus habitantes.

**OCTAVA.- DE LA VIGENCIA.** La presente carta de colaboración entrará en vigor a partir de su firma y tendrá una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2021 con posibilidad de renovación, si así lo acuerdan ambas partes.

Leído que fue por los contratantes y sabedores de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas las formas y cada una de sus partes, firmándolo en dos tantos, uno para EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA ESTATAL, DIF, y otro para la Dirección de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí a los 09 días del mes de diciembre del 2019, en la ciudad de San Luis Potosí. S.L.P.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. CECILIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GORDOA  
DIRECTORA GENERAL  
DIF ESTATAL

  
\_\_\_\_\_  
ING. MARIA ESTHER VELAZQUEZ ESPARZA  
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

